

Oficio. OP/ 085/2016.

Asunto: entrega de expediente.

Ayotlán, Jal., a 13 de Junio de 2016.

L.I. Alberto Flores Lara.

Encargado de Hacienda Municipal

P R E S E N T E:

*El que suscribe **C. Luis Andrade Hernández**, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Se dirige a sus finas atenciones para enviarle un afectuoso saludo ocasión que hago propicia para hacer entrega del expediente técnico de la obra; **Ramo 23.- Construcción de banquetas y estacionamientos en reordenamiento de imagen urbano en calle Vallarta en el Acceso poniente en Ayotlán, Jal.** Los documentos que se entregan son los siguientes;*

- ✓ Presupuesto.
- ✓ Plano.
- ✓ Acta de inicio.
- ✓ Acuerdo de ejecución.

ESTE DOCUMENTO FORMA
PARTE DE LA CUENTA
PÚBLICA 2015-2018
DE AYOTLÁN, JAL.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO
FUERA A CUALQUIER PARTIDO
POLÍTICO QUEDA PROHIBIDO
EL USO PARA FINES DISTINTOS
A LOS ESTABLECIDOS
EN EL PROGRAMA

Sin otro particular de momento y esperando esta información le sea de mucha utilidad, me despido de usted cordialmente.

Atentamente:

C. Luis Andrade Hernández

Director de Desarrollo Urbano y
Obras Públicas.

PROCESADO CON EL
FONDO DE
APORTACIONES AL
FORTALECIMIENTO
MUNICIPAL

c.c.p archivo.

H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL. DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

 GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018	O B R A: CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y ESTACIONAMIENTOS EN CALLE VALLARTA EN EL ACCESO PONIENTE EN AYOTLAN, JAL.	FECHA: MAYO DEL 2016
	AREA TOTAL: 8667.12 M2	IMPORTE : \$7,174,817.77 C/IVA
	UBICACION: ENTRE ESTACION DE SERVICIOS Y CAMINO A LA LADERA CHICA MUNICIPIO: AYOTLAN, JALISCO	

PRESUPUESTO DE LA OBRA

NUMERO DE ORDEN	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE \$
I	TERRACERIAS				
1	Trazo y nivelación de la en área de banquetas, fijando referencias, bancos de nivel, incluye: estaqueado, cal, hilo y todo lo necesario para su ejecución.	8067.10	m2	\$2.88	\$24,231.28
2	Demolición por medios mecánicos de pavimento de concreto hidráulico en losa de piso de 15 cms, banquetas de 10 cms de espesor y machuelos con martillo hidráulico montado sobre retroexcavadora incluye: corte con disco, apile, carga y retiro de escombros fuera de la obra hasta 3 kms.	6998.44	m2	\$43.86	\$306,951.58
3	Excavación de caja por medios mecánicos en material tipo II seco o húmedo sin afine de fondo y taludes en verticalidad existente para alojar estructura de pavimento incluye: señalización para protección, acordonado de material, carga y retiro a 3 kms.	2861.41	M3	\$55.33	\$158,521.82
4	Conformación y compactación de terreno natural en fondo de cajas por medios mecánicos en arroyo de calle y banquetas, incluye: incorporación de humedad y lo necesario para su ejecución.	8067.10	M2	\$10.87	\$87,689.38
5	Suministro, tratamiento y aplicación de material para sub-base de 20 cms de espesor compactos en área de banquetas, incluye: acarreo del material al lugar de aplicación, humedecido, homogenizado, extendido, formación de estructura y compactación al 95% Proctor.	772.93	m3	\$307.09	\$237,359.07
6	Suministro, tratamiento y aplicación de material para base hidráulica con triturados y asfalte en proporción 70:30 respectivamente, de 20 cms de espesor compactos, incluye: acarreo del material al lugar de aplicación, humedecido, homogenizado, extendido, formación de estructura y compactación al 95% Proctor.	573.60	M3	\$417.39	\$239,414.90
II	PAVIMENTOS				
7	Suministro, fabricación y aplicación de concreto f'c=250 kg/cm2 t.m.a 3/4" r.n. premezclado para construcción de machuelo tipo trapezoidal de 20'35"15 cms incluye: cimbrado, colado, vibrado, desmoldado y curado con membrana sika base agua.	138.15	mL	\$165.00	\$18,704.75
8	Suministro y aplicación de concreto hidráulico f'c= 250 kg/cm2 para la construcción de muro perimetral en jardineras centrales de 30cm de espesor promedio, armado con doble parrilla con var #3@20 en ambas direcciones, colocada en sentido vertical, incluye: materiales, acarreo, fabricación de concreto compactado, cimbra, nivelación, colado, pintado y todo lo necesario para su ejecución.	34.57	m3	\$3,704.18	\$128,053.50
9	Suministro, fabricación y aplicación de concreto f'c=200 kg/cm2 t.m.a 3/4" r.n. premezclado para piso firme de banquetas de 10 cms de espesor, incluye: cimbrado, colado, vibrado, terminado de la superficie apallado.	3857.58	m2	\$247.00	\$952,822.26
10	Suministro, fabricación y aplicación de concreto estampado con color endurecedor según proyecto f'c=250 kg/cm2 t.m.a 3/4" r.n. premezclado para la losa en área de estacionamientos y cruces de bocacalle de 15 cms de espesor, incluye: cimbrado, colado, vibrado, terminado de la superficie de la losa y sellador acrílico ecológico.	2546.59	m2	\$490.75	1,249,739.04
11	Suministro y colocación de laja portido irregular, de 2 a 6 cm de espesor con dimensiones de 15 a 25cm, adherido con mortero cemento-arena en proporción 1:4, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su ejecución.	3857.58	m2	\$425.00	1,639,471.50
12	Suministro, fabricación y aplicación de concreto f'c=250 kg/cm2 t.m.a 3/4" r.n. premezclado para losa de 15 cms de espesor, incluye: cimbrado, colado, vibrado, terminado de la superficie de la losa estrado, y curado con membrana sika base agua.	1478.56	m2	\$360.75	\$533,960.52
III	OBRAS COMPLEMENTARIAS				

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO
AJENO A CUALQUIER PARTIDO
POLITICO QUEDA PROHIBIDO
EL USO PARA FINES DISTINTOS
A LOS ESTABLECIDOS
EN EL PROGRAMA

PROCESADO CON EL
FONDO DE
APORTACIONES AL
FORTALECIMIENTO
MUNICIPAL

ESTE DOCUMENTO FORMA
PARTE DE LA CUENTA
PÚBLICA 2015-2018
DE AYOTLÁN, JAL.

H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

 GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018	O B R A : CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y ESTACIONAMIENTOS EN CALLE ALLARTIA EN EL CECOSO PONIENTE EN AYOTLAN, JAL.		FECHA: MAYO DEL 2016	
	AREA TOTAL: 8,067.12 M2			
	UBICACIÓN: ENTRE ESTACION DE SERVICIOS Y CAMINO A LA LADERA CHICA MUNICIPIO: AYOTLAN, JALISCO		IMPORTE : \$7,174,817.77 C/IVA	

PRESUPUESTO DE LA OBRA

NUMERO DE ORDEN	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE \$
13	Construcción de bocas de tormenta de 1.2x6x1 m de dimension, construida con muro de tabicon de 11x14x28 cm, castillos de 15"15 armados con 4 var#3 y E@15 de alambiron, con una plantilla de concreto de f'c 200 kg/cm2 de 12 cms de espesor, tubo pvc s25 de 10" con una longitud de desarrollo de 3 mts, enjarre terminado pulido, incluye: materiales, mano de obra, pintura y todo lo necesario para su ejecución.	3.00	pza	\$7,107.54	21,322.62
14	Renivelación de pisos de visita con tabicon de 11x14x28, adhesion con mortero cemento-arena 1:5, incluye: tapa de polietileno de alta resistencia de 38 kg, mano de obra, materiales y todo lo necesario para su ejecución.	18.00	pza	\$3,550.00	63,900.00
15	Suministro y aplicación de pintura de tráfico blanca o amarilla para flechas, según proyecto. Incluye pintura, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su ejecución.	17.00	pza	\$423.93	7,206.81
16	Suministro y aplicación de pintura de tráfico, blanca o amarilla, para rayas central y laterales de 15 cm de ancho, incluye: microesfera, tolueno y todo lo necesario para su ejecución.	2183.64	ML	\$8.28	\$18,080.54
17	Suministro e instalación de lámpara en banquetas tipo ikon o sodio o similar, con potencia máxima de 220 watts, luz blanca, incluye: juego de 4 anclas con tuercas de 3/4" x 1.00m habilitado y colado, con concreto hecho en obra, poste conico circular de 4.00 m de altura, con 2 brazos, poliducto pvc naranja de 1 1/2", 10 m de cable de cobre thw calibre 10, cable de neutranel 2+1 cal 6, conectores a tope, registro eléctrico prefabricado de concreto de 0.33 x 0.33 x 0.40 m, colocación de vaina de cobre para tierra física, combinación de alumbreado de 30 amp, mun. a a base de blo x de 0.60 x 0.30 x 1.80 para control con puerta de acero, preparaciones para conexión a línea aérea mediante tubo galvanizado de 2" y curva galvanizada anclado un castillo de 10x20 armado con 4 varillas del #3, filetes, maniobras, herramienta menor, equipo, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	32.00	PZA	\$10,000.75	\$320,024.00
18	Limpieza para el terreno de obra, considerando materiales de limpieza (agua, jabón, aldo murático, etc., según se requiera) en recubrimientos, barrena, etc., materiales, acarreo, desperdicio.	5071.47	m2	\$1.29	\$6,542.19
SUB-TOTAL SIN IVA=					\$6,185,187.73
IVA 16%=					\$989,630.04
TOTAL CON IVA=					\$7,174,817.77

C. GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

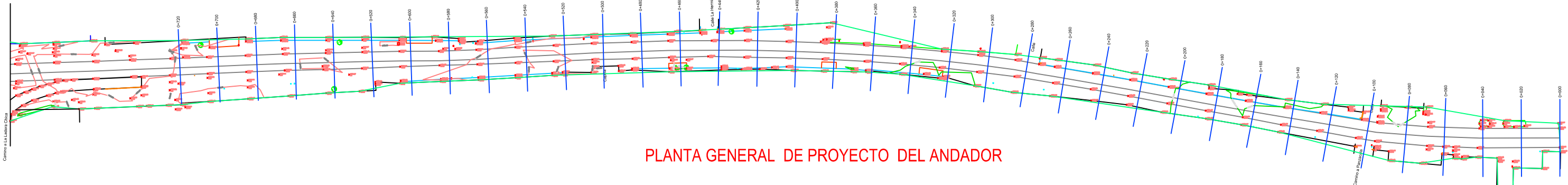
**PROCESADO CON EL
FONDO DE
APORTACIONES AL
FORTALECIMIENTO
MUNICIPAL**

**ESTE PROGRAMA ES PUBLICO
AJENO A CUALQUIER PARTIDO
POLITICO QUEDA PROHIBIDO
EL USO PARA FINES DISTINTOS
A LOS ESTABLECIDOS
EN EL PROGRAMA**

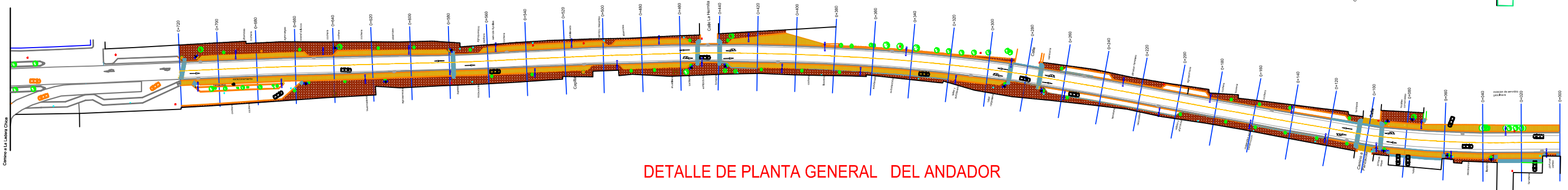
**ESTE DOCUMENTO FORMA
PARTE DE LA CUENTA
PÚBLICA 2015-2018
DE AYOTLAN, JAL.**

ETAPA 1

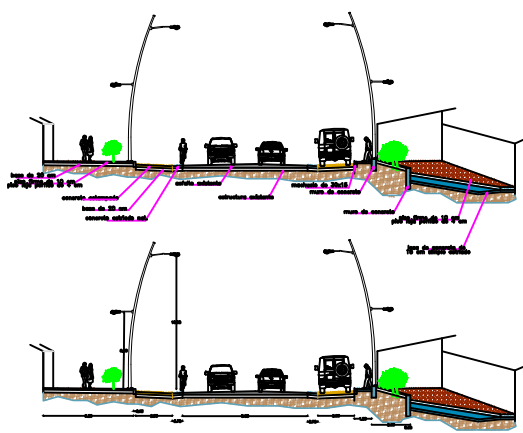
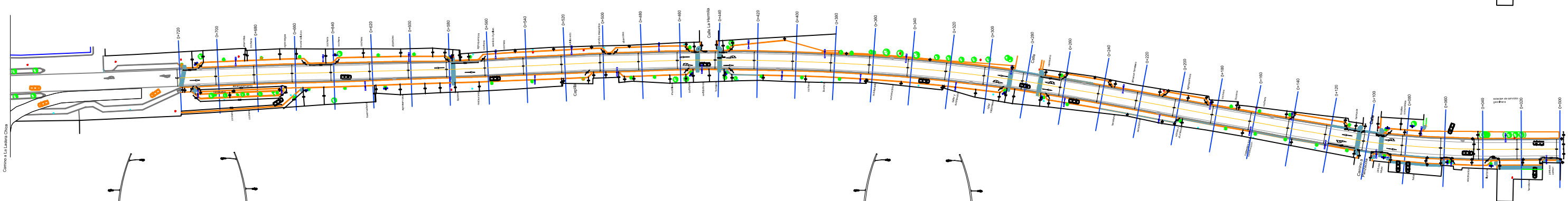
PLANTA GENERAL TOPOGRAFICA DEL ANDADOR



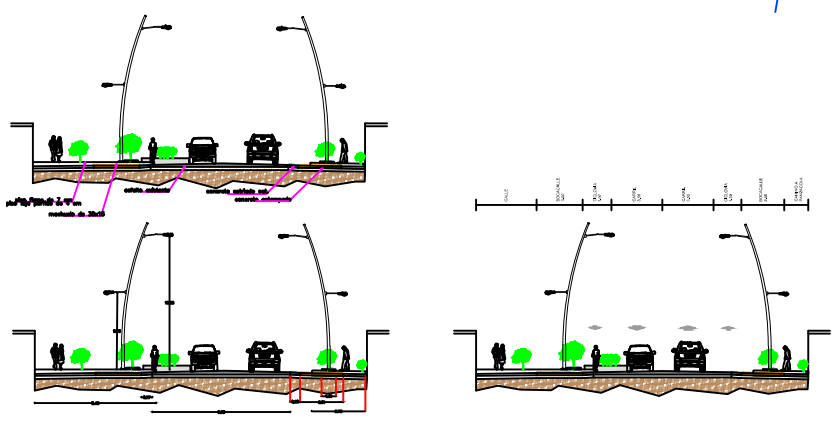
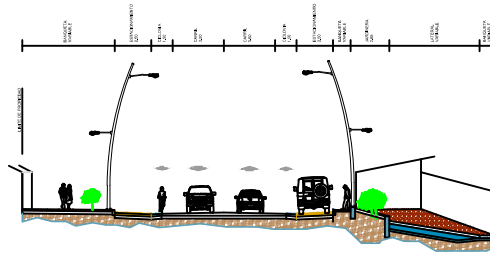
PLANTA GENERAL DE PROYECTO DEL ANDADOR



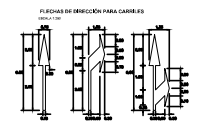
DETALLE DE PLANTA GENERAL DEL ANDADOR

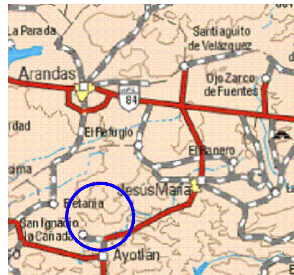


SECCIÓN TIPO CON DIMENSIONES 0+700
ESCALA 1:250



SECCIÓN TIPO CON DIMENSIONES 0+100
ESCALA 1:250



 GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN JALISCO DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y DE OBRAS PUBLICAS	CONTENIDO	UBICACION	AREA A CONSTRUIR	C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE PRESIDENTE MUNICIPAL	DATOS GENERALES	SIMBOLOGIA	       	 NORTE ESCALA 1:350
	PLATA TOPOGRAFICA PLANTA DE PROYECTO SECCION TIPO		AREA= 8067.10M2.					
	PLANO P-1		PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y ESTACIONAMIENTOS EN CALLE VALLARTA EN EL ACCESO PONIENTE EN AYOTLAN, JAL.					
		TRAMO: ENTRE ESTACIÓN DE SERVICIOS Y CAMINO A LA		C. LUIS ANDRADE HERNÁNDEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	LONGITUD DE MACHUELO DE 0.15 M DE ANCHO: 1138.15 M2. AREA LOSA ESTAMPADA: 2546.59 M2.		FECHA : JUNIO DEL 2016	
		LOCALIDAD AYOTLAN JALISCO						AREA LOSA SIMPLE ESTRIADA:1478.56 M2.



MUNICIPIO DE AYOTLÁN

ACTA DE INICIO DE OBRA

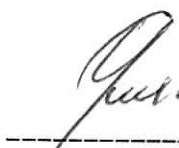
Nombre del Proyecto: Ramo 23.-Construcción de banquetas y estacionamientos en reordenamiento de imagen urbano en calle Vallarta en el Acceso poniente en Ayotlán, Jal.

En la Cabecera Municipal de Ayotlán, el día 16 del mes de Mayo del 2016, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado \$ 7,174,817.77 (siete millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos diecisiete pesos 77/100 m.n.) Que será realizada y terminada en el ejercicio 2016.

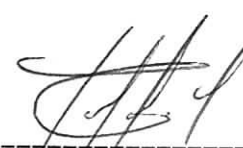
La obra se lleva a cabo mediante administración Directa.

El responsable y Supervisor de la Obra es el Director de Desarrollo Urbano y obras Públicas.

Se firma la presente a los 16 días del mes de Mayo del 2016.


C. Luis Andrade Hernández
Director de Desarrollo Urbano
Y Obras Públicas.




C. Gabriel Vásquez Andrade
Presidente Municipal.



ESTE DOCUMENTO FORMA
PARTE DE LA CUENTA
PÚBLICA 2015-2018
DE AYOTLÁN, JAL.

PROCESADO CON EL
FONDO DE
APORTACIONES AL
FORTALECIMIENTO
MUNICIPAL

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO
AJENO A CUALQUIER PARTIDO
POLITICO QUEDA PROHIBIDO
EL USO PARA FINES DISTINTOS
A LOS ESTABLECIDOS
EN EL PROGRAMA

AYOTLAN, JAL A 13 DE MAYO DE 2016.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.
- II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.
- III.- El numeral 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.
- IV.- El artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, enuncia que la obra pública por administración directa debe entregar la información que se requiera a la Secretaría de la Función Pública.
- V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.
- VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Se cuenta con Validación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública.

En merito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de "Ramo 23".- Construcción de banquetas y estacionamientos en reordenamiento de imagen urbano en calle Vallarta en el Acceso poniente en Ayotlán, Jal. Por lo que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

- I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.

ESTE DOCUMENTO FORMA
PARTE DE LA CUENTA
PÚBLICA 2015-2018
DE AYOTLÁN, JAL.

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO
AJENO A CUALQUIER PARTIDO
POLITICO QUEDA PROHIBIDO
EL USO PARA EFECTOS DISTINTOS
A LOS ESTABLECIDOS
EN EL PROGRAMA

PROCESADO CON EL
FONDO DE
APORTACIONES AL
FORTALECIMIENTO
MUNICIPAL

II.- La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO- Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de \$ 7,174,817.77 (Siete millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos diecisiete pesos 77/100 M.N.) el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente.

TERCERO- La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo.

CUARTO- En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

QUINTO- La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto segundo del presente acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO- Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de desarrollo Urbano y Obra Pública, quien es parte del presente acuerdo.

ATENTAMENTE,

C. Gabriel Vázquez Andrade
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JALISCO

C. Luis Andrade Hernández
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO
AJENO A CUALQUIER PARTIDO
POLITICO QUEDA PROHIBIDO
EL USO PARA FINES DISTINTOS
A LOS ESTABLECIDOS
EN EL PROGRAMA

ESTE DOCUMENTO FORMA
PARTE DE LA CUENTA
PÚBLICA 2015-2018
DE AYOTLÁN, JAL.

PROCESADO CON EL
FONDO DE
APORTACIONES AL
FORTALECIMIENTO
MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINA Y/O EQUIPO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO QUE CELEBRAN EN EL MUNICIPIO DE AYOTLAN JALISCO. POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE AYOTLAN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CLEMENTE AGUIRRE No. 30, COL. CENTRO, AYOTLAN, JALISCO, MEXICO, C.P. 47930, REPRESENTADO POR EL C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINAN EL ARRENDATARIO Y POR OTRA PARTE EL ING. JUAN GABRIEL QUEZADA TORRES, CON DOMICILIO OFICIAL EN CARRETERA AYOTLAN – LA PIEDAD S/N, COL. EL BAJIO, AYOTLAN, JALISCO, MEXICO, C.P. 47930, REPRESENTADO POR EL MISMO, EN SU CARÁCTER DE ARRENDADOR BAJO LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. EL ARRENDATARIO DECLARA:

1.1 QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONE EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS LIBRES Y SOBERANO DE JALISCO, QUE ES UN ORGANISMO PUBLICO CON R. F. C. MAJ680101FYA Y ESTA REPRESENTADO POR C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOTLAN JALISCO.

2. EL ARRENDADOR DECLARA:

2.1 QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD DE ACUERDO A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

2.2 QUE CUENTA CON EXPERIENCIA JURÍDICA TÉCNICA, PERSONAL CALIFICADO PARA CONTRATAR SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, A DEMÁS QUE TIENE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA ELLO. RETRO-EXCAVADORA CON MARTILLO, RETRO-EXCAVADORA, PREVIA LAS DECLARACIONES ANTES VERTIDAS, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

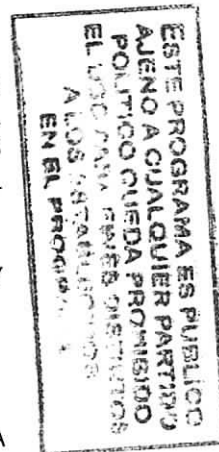
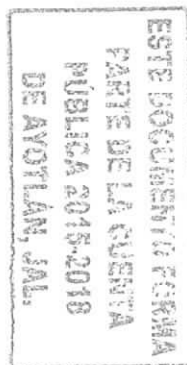
CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- EL ARRENDATARIO SOLICITA AL ARRENDADOR RETROEXCAVADORA, RETROEXCAVADORA CON MARTILLO, POR UN PERIODO DEL 23 DE MAYO DEL AÑO 2016 AL 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SEGÚN EL TIEMPO QUE SE REQUIERA, PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y ESTACIONAMIENTOS EN CALLE VALLARTA EN EL ACCESO PONIENTE EN AYOTLAN, JALISCO.

SEGUNDA: MONTOS DE ARRENDAMIENTOS: COSTO POR HORA DE RETROEXCAVADORA \$406.00 Y RETROEXCAVADORA CON MARTILLO \$696.00

TERCERA: CANTIDADES DEL CONTRATO.- EL ARRENDATARIO, SE OBLIGA UTILIZAR DICHA MAQUINARIA O EQUIPO EN LAS CANTIDADES ESPECIFICADAS EN EL CUADRO SIGUIENTE, POR UN MONTO APROXIMADO DE \$411,800.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

PROCESADO CON EL
FONDO DE
APORTACIONES AL
FORTALECIMIENTO
MUNICIPAL



RETRO-EXCAVADORA	HORA	500	\$406.00	\$203,000.00
RETRO-EXCAVADORA CON MARTILLO	HORA	300	\$696.00	\$208,800.00

CUARTA: FORMA Y LUGAR DE PAGO: LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE FORMULACIÓN DE FACTURAS, MISMAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR EL ARRENDADOR A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN. EL PAGO SE HARÁ AL ARRENDADOR POR MEDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

QUINTA: LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA ESTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO SE OTORGARAN ANTICIPO.

SEXTA: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EFECTO DE ESTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EL PRECIO PACTADO ES FIJO EL CUAL NO ESTARÁ SUJETO A NINGÚN AJUSTE.

SÉPTIMA: CONDICIONES DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO: EL ARRENDADOR SE COMPROMETE A ENTREGAR LA MAQUINARIA Y EQUIPO ARRENDADO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE SERVICIO.

OCTAVA: TARIFAS APLICABLES: EL MONTO DE RENTA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO NO EXCEDERA POR NINGÚN MOTIVO LA TARIFA VIGENTE QUE RIGE EN EL ESTADO EN Estricto APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO.

NOVENA: COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y REPARACIONES MENORES: LAS PARTES CONVIENEN QUE SERÁ POR CUENTA DEL ARRENDADOR EL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES LOS CUALES SE HARÁN DE MANERA RACIONAL Y EN FUNCIÓN DEL RENDIMIENTO DE LA MAQUINARIA O EQUIPO ARRENDADO.

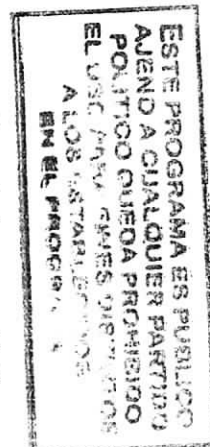
DÉCIMA: OPERACIÓN.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, SERÁN POR CUENTA DEL ARRENDADOR.

DÉCIMA PRIMERA: VIGILANCIA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE HORAS NO LABORALES: LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGILANCIA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO EN HORAS NO LABORALES SERÁN POR CUENTA DEL ARRENDATARIO.

DÉCIMO SEGUNDA: RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LA MAQUINARIA: EL ARRENDATARIO SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO AL VENCIMIENTO DE CONTRATO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y MECÁNICAS SIMILARES A LAS QUE LE FUE ARRENDADA, LEVANTÁNDOSE EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA MISMA Y DESLINDÁNDOSE EL ARRENDATARIO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POSTERIOR.

DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO: EN CASO DEL INCUMPLIMIENTO DE LO CONTRAÍDO EN EL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL ARRENDADOR Y EL ARRENDATARIO, SE DARÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMO CUARTA: LEGISLACION APLICABLE E INTERPRETACIÓN JURÍDICA: LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EFECTO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
**PROCESADO CON EL
FONDO DE
APORTACIONES AL
FORTALECIMIENTO
MUNICIPAL**

DESIGNANDO DESDE ESTE MOMENTO A LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE JALISCO, COMPETENTES PARA CONOCER CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR AMBAS PARTES.

LAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUEDA ANULAR EL MISMO, Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES. FIRMANDO POR DUPLICADO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AYOTLAN JALISCO, EL DÍA 23 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIESEISEIS.



C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL

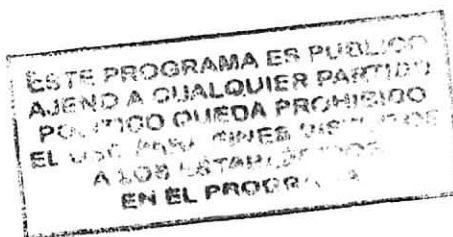
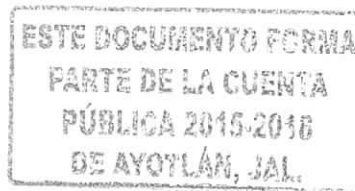
ARRENDATARIOS



C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ
DIR. OBRAS PÚBLICAS


EL ARRENDADO

ING. JUAN GABRIEL QUEZADA TORRES



PROCESADO CON EL
FONDO DE
APORTACIONES AL
FORTALECIMIENTO
MUNICIPAL